

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 32** *ANUNCIO de 2 de octubre de 2024, de prórroga de la encomienda de gestión de 22 de enero de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en materia de prevención de riesgos laborales.*

De una parte, Ilmo. Sr. D Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera, Director General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Y, de otra parte, Ilma. Sra. D.^a María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

EXPONEN

Que mediante el artículo 1 del Decreto 121/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se modificaron parcialmente los Decretos de estructura orgánica de varias Consejerías, atribuyendo en el caso de la entonces Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales las competencias de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito de las sedes judiciales en todos los aspectos relacionados con el trabajo, incluyéndose entre esas funciones la planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Administración de Justicia, así como la mejora de las instalaciones de seguridad y la implantación de los planes de emergencia y evacuación de los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia.

Actualmente estas competencias se recogen en el artículo 18.d) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Por otra parte, la Dirección General de Función Pública dispone de una División de Prevención de Riesgos Laborales, con personal técnico que realiza determinadas actividades en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo además de un contrato de servicios, como unidad promotora del mismo, en materia de reconocimientos médicos.

De conformidad con lo que antecede, y en aplicación de los principios de simplificación, economía de costes y eficacia en la gestión, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el 22 de enero de 2021 se acordó una encomienda de gestión de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública en materia de prevención de riesgos laborales, que fue prorrogada:

- El 8 de junio de 2021 por un plazo de cinco meses, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 24 de junio de 2021.
- El 15 de noviembre de 2021 por un plazo de seis meses, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 30 de noviembre de 2021.
- El 5 de mayo de 2022 por un plazo de seis meses, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 23 de mayo de 2022.
- El 10 de noviembre de 2022 por un plazo de seis meses, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 5 de diciembre de 2022.
- El 30 de mayo de 2023 por un plazo de seis meses, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 13 de junio de 2023.
- El 24 de noviembre de 2023 por un plazo de un año, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 12 de diciembre de 2023.

Dado que se mantiene la concurrencia de las circunstancias previstas, en atención a la finalización del plazo de encomienda acordado y en aplicación de los principios de simplifi-

ficación, economía de costes y eficacia en la gestión, las partes, en nombre de los órganos que representan, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con el apartado cuarto de la encomienda de 22 de enero de 2021,

ACUERDAN**Primerº***Objeto*

Prorrogar la encomienda de gestión de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, de 22 de enero de 2021.

Segundo*Plazo*

La prórroga producirá efectos desde el 1 de enero de 2025 hasta el día 30 de abril de 2025, sin perjuicio de la posibilidad de que, si resultase necesario, ambas Consejerías puedan acordar que se prolongue a un momento posterior a dicha fecha.

Tercero*Publicación*

Publicar la presente encomienda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de octubre de 2024.—El Director General de Infraestructuras Judiciales, Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/16.083/24)

